



VISTO el Expediente N° 827-1376/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción sumarial de la alumna María Victoria Quiroga Pérez.

Que por Resolución (R) N° 1023/09 se instruye sumario administrativo a los fines de la investigación de los hechos descriptos en el Expediente mencionado.

Que a fs. 2 la docente denunciante deja constancia de los extremos fácticos que promueven la instrucción, acompañando la documentación respaldatoria pertinente, y siendo la alumna debidamente notificada.

Que a fs. 19 la docente, citada por la Dirección de Sumarios, presta declaración ratificando en todo el contenido de su denuncia.

Que a fs. 20 luce constancia de la convocatoria realizada a la sumariada a fin de prestar declaración en los términos del Artículo 61° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto (PEN) N° 467/99.

Que, mediante Carta Documento glosada a fs. 23, la alumna manifiesta no poder comparecer a la audiencia, realizando en consecuencia su descargo en forma escrita.

Que a fs. 25 la Dirección de Sumarios solicita a la Dirección de Asuntos Académicos del Programa UVQ el envío, a modo probatorio, de copia de los exámenes, y sus respectivas actas, realizados por distintos alumnos en la misma fecha en dicha sede.

Que a fs. 27/69 se halla glosada la documentación requerida.

Que a fs. 71 la Dirección de Sumarios solicita a la Secretaría de Educación Virtual que informe si la sumariada reviste actualmente calidad de alumna regular.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que a fs. 72 el Secretario de Educación Virtual informa que la alumna en cuestión ha egresado de su carrera, razón por la que queda fuera de la órbita de la aplicación del régimen disciplinario para alumnos.

Que, en consecuencia, a fs. 79/86 la Directora de Sumarios eleva el informe final del presente sumario administrativo, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 108º del Reglamento de Investigaciones Administrativas, solicitando clausurar la instrucción y proceder al archivo las actuaciones.

Que la alumna ha sido debidamente notificada, tal como luce de la constancia de fs. 87.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 358/13, obrante a fs. 90/2, adhiriendo a las consideraciones vertidas en el informe del instructor.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Clausurar el sumario administrativo instruido a la alumna María Victoria Quiroga Pérez por devenir inoficioso su persecución conforme lo establece el Artículo 1º del Reglamento de Disciplina para Alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 153/95.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y procédase al archívese de las presentes actuaciones.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00563

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes